

SECRETARIA.- Cali, tres de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2013-672-00-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
SANTIAGO DE CALI**

**AUTO No. 324
Rad 2013-672**

Santiago de Cali, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que el joven JUAN JACOBO MUÑOZ ZEIGEN, allego escrito en el cual solicita se fije la Caución para tomar posesión como Curador Principal de su hermano SAMUEL MUÑOZ ZEIGEN.

Revisado el expediente se tiene que mediante auto de fecha 25 de febrero hogaño se ordenó correrle traslado a la perito contadora de la solicitud de aclaración al dictamen presentada por la Dra. ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE, y que hasta el momento no se ha allegado, estando dentro del término. Adicionalmente la caución solo procede una vez quede en firme el dictamen presentado por la perito contadora.

Igualmente, la Dra. Alba Milena Ceballos de Lince, allego memorial en el cual informa que la señora MARIA PATRICIA MUÑOZ MARTINEZ, debido a las presiones ejercidas, dejara el hogar donde vive actualmente con sus sobrinos SAMUEL y JUAN JACOBO MUÑOZ ZEIGEN a partir del 26 de febrero del 2021. Igualmente informó que ella administro los bienes hasta el 31 de enero del 2021.

Por lo expuesto se ordenara glosar el escrito allegado por el joven JUAN JACOBO MUÑOZ ZEIGEN y por la Dra. ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE para que obre y conste.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR al expediente los escritos allegados al despacho vía correo electrónico por la Dra. Alba Milena Ceballos de Lince, y el Joven Juan Jacobo Muñoz Zeigen, para que obren y consten.

SEGUNDO.- INDICAR al joven JUAN JACOBO MUÑO ZEIGEN, que una vez quede en firme el dictamen de inventaros y avalúos, se procederá a fijar la caución correspondiente.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath the name.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI